



El CONADI cuenta con la subvención de Bolsa de Estudios desde el año 2006, actualmente es otorgada a personas con discapacidad avaladas por organizaciones adscritas y activas al CONADI, para promover su acceso y continuidad en la formación educativa, en los niveles pre-primario, primario, medio y superior, para que tengan igualdad de condiciones de incorporarse en la vida activa y productiva del país, Como el reglamento indica en el Capítulo II Parámetros de la Subvención de Bolsa de Estudios.

Artículo 4. Niveles educativos, Montos, y desembolso:

Los montos asignados para la bolsa de estudios en las diferentes modalidades serán los siguientes:

- | | |
|-------------------------|---------------------|
| 1. Nivel Pre-primario | Q 1,000.00 anuales. |
| 2. Nivel Primario | Q 2,000.00 anuales. |
| 3. Nivel Medio | |
| 3.1 Ciclo Básico | Q 3,000.00 anuales. |
| 3.2 Ciclo Diversificado | Q 4,000.00 anuales. |
| 4. Nivel Superior | Q 5,000.00 anuales. |

Por lo expuesto anteriormente se traslada la siguiente información al mes de **DICIEMBRE** del 2025

Nivel Educativo	Cantidad de Depósito	Monto Unitario	Totales
Preprimaria	4	Q 1,000.00	Q4,000.00
Primaria	30	Q 2,000.00	Q60,000.00
Básico	12	Q 3,000.00	Q36,000.00
Diversificado	5	Q 4,000.00	Q20,000.00
Universidad	8	Q 5,000.00	Q40,000.00
	59		Q 160,000.00

Atentamente,

Lcda. Sandra Castellanos Otzoy

Jefe

Dpto. de Fortalecimiento y Fomento de la
Participación Ciudadana
CONADI




Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta Osorio
Director Técnico
CONADI

C.c. Archivo